

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 542

SANTIAGO, 31 MAYO 2012

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1° y 3° del artículo 121 del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, en el D.S. N°15, de 2007, de Salud, que aprueba el Reglamento del Sistema de Acreditación de los Prestadores Institucionales de Salud, y en las Circulares N°1, de 2007, sobre el Procedimiento de Autorización de Entidades Acreditadoras y N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas; en la Resolución Afecta N° 93 de 21/11/2011; en la Resolución Exenta SS/N° 43 de 11/01/2012;

2) La nómina de profesionales evaluadores que consta en la inscripción de la acreditadora **Acreditación en Salud Ltda.**, de nombre de fantasía "**ACES LTDA.**", en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, inscrita bajo el N° 6 del mencionado Registro;

3) La presentación ingreso N° 9772 de 29/05/2012, mediante el cual doña **María Cecilia Fuentes Martínez**, representante legal de la citada entidad, solicitó la eliminación del Sr. Rodolfo Chelme Bustos, R.U.N. N° 8.114.331-5, de la nómina de evaluadores de la entidad que representa, fundado en la renuncia de dicho evaluador; y

CONSIDERANDO:

Que, atendida la solicitud de la representante legal de **Acreditación en Salud Ltda.**, debe modificarse la nómina de profesionales evaluadores de la mencionada entidad que figura en el Registro Público de Entidades Acreditadoras que lleva la Superintendencia de Salud;

RESUELVO:

1°.- TÉNGASE PRESENTE lo informado por doña **María Cecilia Fuentes Martínez**, representante legal de la entidad acreditadora **Acreditación en Salud Ltda.**, inscrita bajo el N° 6 en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

2°.- ORDÉNASE al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores que proceda a modificar el registro de la entidad acreditadora citada en el numeral anterior, eliminando al siguiente profesional, que ya no formará parte de su nómina de evaluadores: **Sr. Rodolfo Chelme Bustos, R.U.N. N° 8.114.331-5.**

3°.- PRACTÍQUESE la modificación ordenada precedentemente por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores, en el plazo de 2 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4°.- INCORPÓRESE por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores copia electrónica de la presente resolución en la inscripción de la entidad acreditadora **Acreditación en Salud Ltda.**, en el Registro de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA SOLEDAD VELÁSQUEZ URRUTIA
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (SUPLENTE)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


CMB/RDH

DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal Acreditación en Salud Ltda.
- Jefa Unidad de Acreditación IP
- Jefa Unidad de Fiscalización IP
- Funcionario Registrador IP
- Abogado RDH Unidad de Acreditación IP
- Expediente administrativo entidad acreditadora ACES LTDA.
- Oficina de Partes
- Archivo

ACES LTDA N° 110001241

OBJ.: Informa renuncia evaluador.

SANTIAGO, 28 MAY 2012

9772

DE REPRESENTANTE LEGAL ACREDITACIÓN EN SALUD LIMITADA

A INTENDENTE DE PRESTADORES

1. Para informar a esa Intendencia de Prestadores de la renuncia presentada por escrito con fecha 29 de Marzo del presente año a este representante legal por el Tecnólogo Médico Rodolfo Chelme evaluador de ACES.
2. De acuerdo a la Cláusula Novena del contrato firmado con ACES, el evaluador Rodolfo Chelme Bustos RUT 8.114.331-5, debe presentar su renuncia con 60 días de anticipación, situación que se le informa al evaluador al momento de recibir su carta con fecha 29.MAR.2012.
3. Por lo anteriormente expuesto la renuncia se hace efectiva por ACES LTDA a partir del 29.MAYO.2012.
4. Se solicita a UD, tener a bien eliminar de la nomina de evaluadores registrados y autorizados por esa Intendencia de Prestadores para la Entidad Acreditadora registrada en esa intendencia de prestadores con el N° 6, ACES LTDA, al siguiente evaluador :

RODOLFO CHELME BUSTOS, RUT 8.114.331-5

Atte Saluda a UD.

MARÍA CECILIA FUENTES MARTÍNEZ
Representante Legal y Director Técnico
Acreditación en Salud Limitada

DISTRIBUCIÓN:

1. INTENDENTE DE PRESTADORES. ✓
 2. ASESOR LEGAL ACES LTDA
 3. ACES LTDA (Archivo).
- 3 Ej. 1Hj.